

**DOCUMENTO DE PROYECTO  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL DEFENSOR DEL PUEBLO  
BOL/02/018**

### **ANALISIS DE SITUACION**

Con el objetivo de contribuir a la gobernabilidad democrática de Bolivia, y en particular superar el déficit de ciudadanía, el PNUD ha apoyado a la consolidación de El Defensor del Pueblo en dos oportunidades anteriores, mediante el proyecto Bol/98/006 titulado Puesta en Marcha de la Oficina del Defensor del Pueblo, y la Asistencia Preparatoria BOL/00/003 Programa de Fortalecimiento al Defensor del Pueblo. Ambos tuvieron el objetivo de facilitar el establecimiento, y luego, la puesta en marcha de la Oficina del Defensor del Pueblo, para cumplir las funciones de defensa y protección de las garantías y derechos individuales y colectivos del ciudadano, tutelados por la Constitución Política del Estado; y vigilar el correcto uso del poder administrativo en toda actividad del sector público.

El Defensor del Pueblo ha sido creado mediante Ley 1818 de fecha 22 de diciembre de 1997. Es una institución autónoma e independiente, cuyos miembros son elegidos por dos tercios de votos del Congreso Nacional, por un período de cinco años.

Este documento de proyecto es el instrumento mediante el cual se concreta la oferta de financiamiento del PNUD en el co-financiamiento al Plan Quinquenal del Defensor del Pueblo a través del Mecanismo de Canasta de Financiamiento (Basket Funding) acordado entre el Defensor del Pueblo y la cooperación internacional.

En fecha 11 de diciembre de 2000 el Defensor del Pueblo presentó a la cooperación internacional y al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), el Plan Estratégico Quinquenal del Defensor del Pueblo. En dicha reunión se hizo una propuesta de manejo de los recursos a través de un "Basket Funding", la cual fue acogida por la cooperación y el PNUD.

Posteriormente en fecha 15 de febrero del 2001, el Defensor del Pueblo presentó a la cooperación una propuesta conceptual del mismo, estableciéndose una Comisión impulsora donde participó el PNUD, con el fin de trabajar sobre la propuesta de implementación.

El PNUD, mediante carta ORG/130/2Def.Pueblo/Rep./0072 de 19 de marzo de 2001, comprometió al Defensor del Pueblo, recursos por un monto de \$us.500, 000, a partir del 2001. De esos \$us. 500,000 el PNUD ya desembolsó durante el año 2001, la suma de \$us 100,000, (ver Revisión H de la Asistencia Preparatoria Bol/00/003). Mediante este documento de proyecto se comprometen por tanto los recursos para los cuatro años restantes del Plan Quinquenal, que corresponden a \$us. 400.000.

DEFINITION

**MARCO DE RESULTADOS DEL PROYECTO Y RECURSOS\***

<p><b>Intended Outcome as stated in the Country Results Framework:</b> Instrumentos de derechos humanos incorporados en la legislación nacional y en instituciones nacionales con capacidad para protegerlos.</p>			
<p><b>Outcome indicator as stated in the Country Programme Results and Resources Framework, including baseline and target.</b> % de recursos de la cooperación internacional asignados al presupuesto del Defensor del Pueblo.</p>			
<p><b>Applicable Strategic Area of Support (from SRF) and TTF Service Line (if applicable):</b> Dialogo sobre Políticas</p>			
<p><b>Partnership Strategy:</b> Para fortalecer la autonomía financiera del Defensor, el PNUD coordinara con el VIPFE y donantes bilaterales el apoyo al plan quinquenal.</p>			
<p><b>Project title and number:</b> Asistencia preparatoria-Programa de Fortalecimiento al Defensor del Pueblo</p>			
Intended Outputs	Output Targets for (years)	Indicative Activities	Inputs
<p>1.1 El Defensor del Pueblo será reforzado institucionalmente en los ámbitos de planificación, administración y relacionamiento institucional. 1.2 Los programas, actuaciones especiales, atención de quejas y atención ciudadana del</p>	<p>Serán identificados de manera específica en los Planes Anuales Operativos.</p>	<p>Las actividades del Plan del Defensor del Pueblo están organizadas en tres Programas de Gestión Estratégica, Gestión Administrativa y de Recursos Humanos y Gestión de Servicios. Las actividades principales se refieren al:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ámbito administrativo</li> <li>• Relaciones interinstitucionales</li> <li>• Actuaciones</li> </ul>	<p>Bienes y servicios, de acuerdo a los Planes y Presupuestos Anuales Operativos, bajo la modalidad del basket-funding. (ver anexo)</p>

<p>Defensor del Pueblo, que buscan atenuar la vulneración de los derechos humanos fortalecidos.</p> <p>1.3 Programas establecidos de comunicación, educación y promoción de los derechos humanos en el ámbito nacional.</p> <p>1.4 Mecanismos e instrumentos de planificación, seguimiento, y evaluación fortalecidos.</p>		<p>defensoriales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas y actuaciones especiales (campesinos y pueblos indígenas, mujeres, niños y adolescentes, adulto mayor, personas discapacitadas, personas privadas de libertad, migrantes y otros.)</li> <li>• Recepción y procesamiento de quejas</li> <li>• Seguimiento de resoluciones defensoriales</li> <li>• Difusión, promoción y capacitación en derechos humanos</li> <li>• Planificación, evaluación y monitoreo de sus programas</li> </ul>	
--	--	---	--

## ARREGLOS GERENCIALES

### Del presupuesto:

El presupuesto total para el financiamiento del Plan Estratégico Quinquenal bajo la modalidad del Basket Funding asciende a \$us. 10,423,800 (diez millones cuatrocientos veintitrés mil ocho cientos dólares americanos) de los cuales la cooperación internacional ha comprometido \$us. 9,840,000 (nueve millones ochocientos cuarenta mil dólares americanos).

El aporte del PNUD será de \$us. 400,000 (cuatrocientos mil dólares americanos) adicionales, para completar los \$us. 500,000 (quinientos mil dólares americanos) comprometidos el año 2001.

Este presupuesto será ejecutado en el marco de un Basket Funding que tiene la siguiente conformación de aportes:

<b>AGENCIA DE COOPERACION</b>	<b>MONTO COMPROMETIDO PARA 5 AÑOS (EN \$US)</b>	<b>MONTO EN MONEDA DEL DONANTE</b>
Embajada de los Países Bajos	1,000,000	FL. 2.430.000
Cooperación Sueca	2,500,000	SEK 25.000.000
Cooperación Británica	1,000,000	L 700.000
Cooperación Canadiense	2,770,000	CAN 4.100.000
COSUDE	570,000	CHF 200.000
Embajada de Bélgica	1,000,000	EUR 1.115.520
Embajada de Dinamarca	500,000	
<b>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</b>	<b>500,000</b>	<b>\$us. 500.000</b>
<b>Total</b>	<b>9,840,000</b>	

El Basket Funding será administrado por el Defensor del Pueblo sobre la base del documento "Bases para la implementación del Basket Funding" que forma parte del presente Convenio.

### De los Desembolsos

El PNUD efectuará los desembolsos comprometidos a la cuenta del "Basket Funding" habilitada en el Banco Central de Bolivia bajo el nombre "Defensor del Pueblo-Basket Funding", en forma anual, correspondiendo a cada año de ejecución del Plan

Estratégico Quinquenal (2001-2005). Esta modalidad fue acordada entre el Defensor del Pueblo y el PNUD, de acuerdo a la recomendación establecida en el Capítulo 6, capítulo 6.5.3, inciso 4 del Manual de Programas del PNUD en vigencia.

Estos desembolsos deben ser concebidos como adelantos contra rendición de cuentas, de acuerdo al siguiente calendario:

- Año 2002: \$us. 100,000
- Año 2003: \$us. 100,000
- Año 2004: \$us. 100,000
- Año 2005: \$us. 100,000

Requisito para los desembolsos será la oportuna recepción de los informes periódicos físico y financiero presentados por el Defensor del Pueblo al Comité Interinstitucional del Basket Funding.

De la rendición de cuentas global del Defensor del Pueblo al Comité Interinstitucional del Basket Funding, el PNUD realizará anualmente un trabajo contable para seleccionar los gastos de descargo interno.



Disposiciones organizativas

Para la ejecución del Proyecto existe un Convenio de Asistencia Técnica y Financiera al Defensor del Pueblo de carácter global, suscrito por el conjunto de donantes del Basket Funding. Adicionalmente, existen convenios bilaterales específicos con cada donante en los cuales se establece que la administración de recursos bajo el mecanismo del Basket Funding se constituye en una alianza entre el Defensor del Pueblo y los donantes de la cooperación internacional que apoyan la ejecución del Plan Estratégico Quinquenal. En el marco de esta alianza, se constituye un Comité Interinstitucional.

Los objetivos del Basket Funding son los siguientes:

1. Garantizar la ejecución del Plan Estratégico Quinquenal y los POAs en su integridad y coherencia programática.
2. Establecer criterios homogéneos de planificación, seguimiento y evaluación.
3. Evitar duplicidad de esfuerzos en la elaboración de informes, convenios y otros, compatibilizando los procedimientos de todos los donantes.

Del Comité Interinstitucional

El Comité Interinstitucional estará constituido por el Defensor del Pueblo y todos los donantes que aportan al Basket Funding.

El Comité tendrá como atribuciones:

- a. Evaluar los informes de ejecución física y financiera y la consecución de metas semestrales puestos a consideración del Defensor del Pueblo.
- b. Aprobar los POAs y sus respectivos reajustes en el marco del Plan Estratégico Quinquenal.
- c. Analizar y aprobar:
  - c.1 informes técnico-financieros y de ejecución de actividades semestrales y anuales consolidados,
  - c.2 informes anuales de auditoria externa,
  - c.3 evaluaciones externas de medio término (segundo año) y de finalización de gestión ( quinto año) y
  - c.4 informes de seguimiento externo en el contexto del Plan Estratégico Quinquenal cuando así corresponda. Estos informes complementarán aquellas actividades financiadas con recursos del Basket Funding.
  - c.5 Efectuar recomendaciones sobre la ejecución y el alcance de resultados con base en los informes presentados al Comité.
  - c.6 Analizar y aprobar proyectos de conformación de planes especiales para el año, los cuales pueden estar fuera del alcance del Plan Estratégico quinquenal.
  - c.7 Aprobar el uso de fondos para actividades no previstas enmarcadas dentro de los objetivos del Plan Estratégico Quinquenal.
  - c.8 Conformar comisiones de trabajo específicas cuando fuese necesario, con el fin de llevar a cabo las tareas anteriormente definidas.

El Defensor del Pueblo será el Presidente del Comité y la Secretaría General del Defensor actuará como Secretaria de Actas del mismo.

El Comité se reunirá de forma ordinaria tres veces al año, pero a solicitud del 51% de los miembros o por convocatoria del Defensor del Pueblo lo puede hacer extraordinariamente.

Las decisiones del Comité deberán ser adoptadas por consenso.

El Comité asimismo, puede invitar y/o aprobar nuevas admisiones de miembros en la medida que cumplan dos condiciones: a) aportar al Basket Funding y no a proyectos específicos. b) acordar su participación a través de las reglas establecidas.

### Verificación y Control

La verificación y control se hará de forma conjunta con los otros donantes a través del Comité Interinstitucional y las medidas conjuntas que se tomen sobre auditorias y otros instrumentos de conformidad con lo establecido en el documento "Bases de implementación del Basket Funding" que es parte integrante de este documento de

Proyecto. En caso necesario se haría una revisión de auditoría sobre la auditoría del Basket Funding, dentro del proceso de auditorías anuales del PNUD.

## **CONTEXTO LEGAL**

El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1º del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia entre el Gobierno de Bolivia y el PNUD, firmado por las partes el 31/10/74 y a lo señalado en la Nota Reversal suscrita en fecha 23/04/99. Para los fines del Acuerdo Básico Modelo de asistencia, por organismos de ejecución se entenderá el organismo de ejecución del país anfitrión que se describe en dicho Acuerdo.

El siguiente tipo de revisión al presente documento de proyecto podrá realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho Representante cuente con seguridades de que los demás signatarios del documento de proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los resultados/productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos en los costos debido a inflación.